

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
Treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 2011-0538-origen 0048

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82 y 422 ibídem, el juzgado **RESUELVE**:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía a favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL TOSCANA PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **CESAR AUGUSTO RAMIREZ RAMIREZ E ISABEL CRISTINA CUESTA PUERTO** por las siguientes cantidades incorporadas en el documento aportado al plenario.

1. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2012 con vencimiento el 30 de abril de 2012 y exigible el 1 de mayo de 2012.
2. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2012 con vencimiento el 31 de mayo de 2012 y exigible el 1 de junio de 2012.
3. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2012 con vencimiento el 30 de junio de 2012 y exigible el 1 de julio de 2012.
4. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2012 con vencimiento el 30 de julio de 2012 y exigible el 1 de agosto de 2012.
5. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2012 con vencimiento el 30 de agosto de 2012 y exigible el 1 de septiembre de 2012.
6. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012 con vencimiento el 30 de septiembre de 2012 y exigible el 1 de octubre de 2012.
7. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012 con vencimiento el 30 de noviembre de 2012 y exigible el 1 de diciembre de 2012.
8. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012 con vencimiento el 31 de diciembre de 2012 y exigible el 1 de septiembre de 2012.
9. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$363.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013 con vencimiento el 31 de enero de 2013 y exigible el 1 de febrero de 2013.
10. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013 con vencimiento el 28 de febrero de 2013 y exigible el 1 de marzo de 2013.

11. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013 con vencimiento el 31 de marzo de 2013 y exigible el 1 de abril de 2013.
12. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013 con vencimiento el 30 de abril de 2013 y exigible el 1 de mayo de 2013.
13. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2013 con vencimiento el 31 de mayo de 2013 y exigible el 1 de junio de 2013.
14. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2013 con vencimiento el 30 de junio de 2013 y exigible el 1 de julio de 2013.
15. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2013 con vencimiento el 31 de julio de 2013 y exigible el 1 de agosto de 2013.
16. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013 con vencimiento el 30 de septiembre de 2013 y exigible el 1 de octubre de 2013.
17. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2013 con vencimiento el 31 de octubre de 2013 y exigible el 1 de noviembre de 2013.
18. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013 con vencimiento el 31 de noviembre de 2013 y exigible el 1 de diciembre de 2013.
19. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$329.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013 con vencimiento el 31 de diciembre de 2013 y exigible el 1 de enero de 2014.
20. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014 con vencimiento el 31 de enero de 2014 y exigible el 1 de febrero de 2014.
21. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014 con vencimiento el 28 de febrero de 2014 y exigible el 1 de marzo de 2014.
22. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014 con vencimiento el 31 de marzo de 2014 y exigible el 1 de abril de 2014.

23. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014 con vencimiento el 30 de abril de 2014 y exigible el 1 de mayo de 2014.
24. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014 con vencimiento el 31 de mayo de 2014 y exigible el 1 de junio de 2014.
25. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014 con vencimiento el 30 de junio de 2014 y exigible el 1 de julio de 2014.
26. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2014 con vencimiento el 30 de agosto de 2014 y exigible el 1 de septiembre de 2014.
27. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014 con vencimiento el 30 de septiembre de 2014 y exigible el 1 de octubre de 2014.
28. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014 con vencimiento el 31 de octubre de 2013 y exigible el 1 de noviembre de 2014.
29. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014 con vencimiento el 31 de noviembre de 2014 y exigible el 1 de diciembre de 2014.
30. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014 con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 y exigible el 1 de enero de 2015.
31. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015 con vencimiento el 31 de enero de 2015 y exigible el 1 de febrero de 2015.
32. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015 con vencimiento el 28 de febrero de 2015 y exigible el 1 de marzo de 2015.
33. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015 con vencimiento el 31 de marzo de 2015 y exigible el 1 de abril de 2015.
34. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014 con vencimiento el 30 de abril de 2015 y exigible el 1 de mayo de 2015.

35. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015 con vencimiento el 31 de mayo de 2015 y exigible el 1 de junio de 2015.
36. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015 con vencimiento el 30 de junio de 2015 y exigible el 1 de julio de 2015.
37. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015 con vencimiento el 31 de agosto de 2015 y exigible el 1 de septiembre de 2015.
38. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015 con vencimiento el 31 de octubre de 2015 y exigible el 1 de noviembre de 2015.
39. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015 con vencimiento el 31 de noviembre de 2015 y exigible el 1 de diciembre de 2015.
40. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015 y exigible el 1 de enero de 2016.
41. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016 con vencimiento el 31 de enero de 2016 y exigible el 1 de febrero de 2016.
42. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016 con vencimiento el 28 de febrero de 2016 y exigible el 1 de marzo de 2016.
43. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016 con vencimiento el 31 de marzo de 2016 y exigible el 1 de ABRIL de 2016.
44. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016 con vencimiento el 30 de abril de 2016 y exigible el 1 de mayo de 2016.
45. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016 con vencimiento el 31 de mayo de 2016 y exigible el 1 de junio de 2016.
46. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016 con vencimiento el 30 de junio de 2016 y exigible el 1 de julio de 2016.
47. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016 con vencimiento el 31 de julio de 2016 y exigible el 1 de agosto de 2016.
48. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración

correspondiente al mes de agosto de 2016 con vencimiento el 31 de agosto de 2016 y exigible el 1 de septiembre de 2016.

49. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016 con vencimiento el 31 de septiembre de 2016 y exigible el 1 de octubre de 2016.
50. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016 con vencimiento el 31 de octubre de 2016 y exigible el 1 de noviembre de 2016.
51. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016 con vencimiento el 31 de noviembre de 2016 y exigible el 1 de diciembre de 2016.
52. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016 con vencimiento el 31 de diciembre de 2016 y exigible el 1 de enero de 2017.
53. Por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016 con vencimiento el 31 de diciembre de 2016 y exigible el 1 de enero de 2017.
54. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017 con vencimiento el 31 de enero de 2017 y exigible el 1 de enero de 2018.
55. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017 con vencimiento el 31 de enero de 2017 y exigible el 1 de enero de 2018.
56. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018 con vencimiento el 31 de enero de 2017 y exigible el 1 de febrero de 2018.
57. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018 con vencimiento el 31 de febrero de 2017 y exigible el 1 de marzo de 2018.
58. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018 con vencimiento el 28 de febrero de 2017 y exigible el 1 de marzo de 2018.
59. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018 con vencimiento el 31 de marzo de 2018 y exigible el 1 de abril de 2018.
60. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018 con vencimiento el 30 de abril de 2018 y exigible el 1 de mayo de 2018.
61. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de

- administración correspondiente al mes de mayo de 2018 con vencimiento el 31 de mayo de 2018 y exigible el 1 de junio de 2018.
62. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018 con vencimiento el 31 de junio de 2018 y exigible el 1 de julio de 2018.
63. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018 con vencimiento el 31 de julio de 2018 y exigible el 1 de agosto de 2018.
64. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018 con vencimiento el 31 de agosto de 2018 y exigible el 1 de septiembre de 2018.
65. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018 con vencimiento el 31 de septiembre de 2018 y exigible el 1 de octubre de 2018.
66. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018 con vencimiento el 31 de octubre de 2018 y exigible el 1 de noviembre de 2018.
67. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018 con vencimiento el 31 de noviembre de 2018 y exigible el 1 de diciembre de 2018.
68. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018 con vencimiento el 31 de noviembre de 2018 y exigible el 1 de diciembre de 2018.
69. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$446.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018 con vencimiento el 31 de diciembre de 2018 y exigible el 1 de enero de 2019.
70. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019 con vencimiento el 31 de enero de 2019 y exigible el 1 de febrero de 2019.
71. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019 con vencimiento el 28 de febrero de 2019 y exigible el 1 de marzo de 2019.
72. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019 con vencimiento el 31 de marzo de 2019 y exigible el 1 de abril de 2019.
73. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración

correspondiente al mes de marzo de 2019 con vencimiento el 31 de marzo de 2019 y exigible el 1 de abril de 2019.

74. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019 con vencimiento el 31 de abril de 2019 y exigible el 1 de mayo de 2019.
75. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019 con vencimiento el 31 de abril de 2019 y exigible el 1 de mayo de 2019.
76. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019 con vencimiento el 31 de abril de 2019 y exigible el 1 de mayo de 2019.
77. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019 con vencimiento el 31 de mayo de 2019 y exigible el 1 de junio de 2019.
78. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019 con vencimiento el 31 de junio de 2019 y exigible el 1 de julio de 2019.
79. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019 con vencimiento el 31 de julio de 2019 y exigible el 1 de agosto de 2019.
80. Por la suma de **QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) M.L.V.** por concepto de saldo del valor de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019 con vencimiento el 31 de septiembre de 2019 y exigible el 1 de septiembre de 2019.
81. Por la suma que resulte de liquidarse los intereses de mora que se causen sobre el capital de las cuotas de administración insolutas indicadas en los numerales 1º al 130º) de este acápite, a partir del 1º de Junio de 2.019 (fecha de corte de causación de intereses de esta certificación) y hasta el momento en que se cancelen todas y cada una de las mismas, a la tasa autorizada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1.999 en concordancia con el Art. 235 del C.P. y los lineamientos de la Ley 675 de 2.001, bajo promedio ponderado.

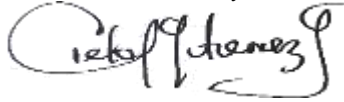
Ordenen ese el emplazamiento de que trata el inciso 2º del art. 463 del C.G.P.

Notificar a la parte demandada de conformidad con lo normado en inciso 2º y 3º del numeral 3 del artículo 148 del C.G.P.

Notifíquese Cúmplase

**LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 135
De fecha Tres (03) De Noviembre De 2020
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

Secretaria

Firmado Por:

LUIS CAMILO PENA RINCON

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41a3b39365af625a9171ad5034ddf88f7e1e3d9c1c5baf55ffc5c8d468857a27

Documento generado en 27/10/2020 03:03:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>